CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PRODCUTOS DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 239937

Entre **LA DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Stma. Trinidad casi Pasaje Francia , representado para este acto por el Prof. Dr. José Marín Massolo, Director Nacional de la Dirección Nacional de los Recursos Humanos en Salud, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Handrug**, domiciliada en Luis Alberto del Paraná 233 c/ Acceso Sur, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo F. Benítez Peralta, con Cédula de Identidad N° 4.022.404 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por la empresa adjudicada
3) La Notificación de Adjudicación de los oferentes
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **el Subgrupo 330, objeto del gasto 333** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 hasta la suma de de Gs.12.030.675 (guaraníes doce millones treinta mil seiscientos setenta y cinco).

Prof. Dr. José D. Marín Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica
de RRHH en Salud

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 239937

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239937.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012, convocado por la SubUOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, La adjudicación fue realizada por Resolución DNERHS N° 07/12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de este Contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL MISMO

Tte. Dr. José D. Marín Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Hugo R. Peralta
Asesor Jefe de Legal
R.U.C. 4.022.404-0

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 239937

Item	Descripción	Cantidad	HANDRUG			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	SERVILLETAS DE PAPEL PARA USO DOMESTICO MEDIDAS 24 X24 PAQUETE X 100 UNIDADES. COLOR BLANCO	690	PICAFLOR	NACIONAL	956	659.640
2	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA, CON MARCACION DE CORTES. 10 CM X30 MTS-FARDO POR 12PAQUETES, CADA PAQUETE CON 4 ROLLOS	20	BAMBINO	NACIONAL	95285	1.905.700
3	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSER. FARDO DE 6 ROLLOS DE 300 MTRS CADA ROLLO	90	BEST	NACIONAL	43630	3.926.700
4	PAPEL CONTAC.ROLLO X 10 MTS	25	D'OFICINA	CHINA	21235	530.875

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Prof. Dr. José D. Marín Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 239937

5	SOBRE TIPO MANILA TAMAÑO CARTA COLOR MARRON	350	AVON	NACIONAL	278	97.300
6	SOBRE TIPO MANILA TAMAÑO A4 – MEDIANO	200	AVON	NACIONAL	293	58.600
7	SOBRE TIPO MANILA TAMAÑO OFICIO	250	AVON	NACIONAL	274	68.500
8	SOBRE TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO TIPO AMERICANO	200	AVON	NACIONAL	121	24.200
9	**SOBRE TAMAÑO OFICIO** COLOR BLANCO TIPO INGLES	200	AVON	NACIONAL	127	25.400
10	PAPEL PARA FAX – ROLLOS	90	ROLL-FAX	NACIONAL	5841	525.690

Prof. Dr. José D. Marín Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica
de RRHH en Salud

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 239937

11	FILTRO PARA CAFETERA. PAQUETES X 30 UNIDADES COMO MINIMO	30	MELITA	BRASIL	3840	115.200
12	PAPEL DE HILO PARA CERTIFICADOS TAMAÑO OFICIO. PAQ. X 25 UNIDADES	100	GENERICO	NACIONAL	5300	530.000
13	**PAPEL DE HILO PARA CERTIFICADOS** TAMAÑO A4. PAQ. X 25 UNIDADES	120	GENERICO	NACIONAL	5300	636.000
14	BLOCK DE DE PAPEL ADHESIVO PARA ANOTACIONES EN BLOCK DE 100 HOJAS TIPO TACOS ANOTADORES DE 3 CM X 4CM	50	GENERICO	CHINA	1687	84.350
15	BLOCK DE DE PAPEL ADHESIVO PARA ANOTACIONES EN BLOCK DE 100 HOJAS TIPO TACOS ANOTADORES DE 8,8 CM X 3,5 CM	50	GENERICO	CHINA	7100	355.000
16	**BLOCK DE NOTAS DE PAPEL AUTOAHESIVO** DE MEDIDA 3CM X 5CM COLORES FLUOR VARIADOS	50	EAGLE	CHINA	739	36.950

Prof. Dr. José D. Marín Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Hugo F. Benitez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.40[illegible]

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 239937

17	**BLOCK DE NOTAS DE PAPEL AUTOAHESIVO** DE MEDIDA 7,5CM X 7,5CM COLORES FLUOR VARIADOS	50	EAGLE	CHINA	1687	84.350
18	CARTON EN PLANCHA PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DEFINITIVOS, TIPO ARQUIPELES (FOLDERS)	200	MERC	NACIONAL	3894	778.800
19	ETIQUETA AUTOADHESIVA PARA BIBLIORATO LOMO PAQ. X 20 UNID	150	PEGASOL	ARGENTINA	9345	1.401.750
20	BLOCK DE NOTAS DE PAPEL AUTOAHESIVO DE MEDIDAS 10CM X 7CM COLORES FLUOR VARIADOS	90	EAGLE	CHINA	2.063	185.670
						12.030.675

Dr. José D. Marín Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Stma. Trinidad y Pasaje Francia. Asunción

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

Hugo F. Benítez Peralta
Legal
04-0

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 239937

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: VISION BANCO CAJA DE AHORRO MONEDA NACIONAL NRO. 1013343.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: Desde la Firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

7.2 El Lugar de la entrega: La Entrega del Servicio se realizara en: **Instituto Nacional de Salud,** sitio en Avda. Santisima Trinidad casi Pasaje Francia, Fono: (595-21)296-210.

7.3 Plan de Entrega: Se deberá entregar el servicio adjudicado en el plazo de 10 días. a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso. En caso de que dicha multa supere el 10% del monto total adjudicado el contrato sera rescindido.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la

Prof. Dr. José D. María Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica
de RRHH en Salud

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 239937

formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{ 12. **V1=P* (CMC/Co)-1** }

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Mayo de 2012.

Firmado por la SUB UOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el PROF. DR. JOSE MARIN MASSOLO, DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD (CONTRATANTE)

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

Stma. Trinidad y Pasaje Francia. Asunción

Prof. Dr. José D. Marín Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Hugo F. Benitez Peralta
Representante Legal
R.U.C. 4.022.404-0